



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Proceso: Ejecutivo Alimentos
Ejecutante: YENNY LOPEZ OCAMPO
Ejecutado: RODOLFO DIAZ QUIROGA
Radicación: 2017-00382-00

Por parte de la señora YENNY LOPEZ OCAMPO, se recibe escrito junto con certificación de cuenta bancaria, mediante el cual solicita se oficie a la pagaduría para que la cuota alimentaria a favor de la JENNY VALENTINA DIAZ LOPEZ, le sea consignada en una cuenta de ahorros que apertura en el Banco Agrario de Colombia, para evitar congestiones frente al cobro de la cuota.

Sea lo primero indicar que, previo a decidir sobre la solicitud que antecede se requiere a la joven JENNY VALENTINA DIAZ LOPEZ hoy mayor de edad, para que allegue la autorización expresa para que le sean consignados los dineros por concepto de cuota de alimentos a la señora YENNY LOPEZ OCAMPO.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **013** del 11 de marzo de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario